



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7346

Aprobación del encargo de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de Agosto 2023

En fecha 27 de julio de 2023 se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes del Consell Insular d'Eivissa, por la que se aprueba el encargo de gestión directa y eventual a Ferias, Congressos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de Agosto 2023, en el que resuelve:

PRIMERO. Aprobar el encargo de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), con NIF A07837602, para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de agosto del año 2023, por un importe de nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con noventa y cuatro céntimos (9,884,94 euros). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 9120.22601, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO. El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con noventa y cuatro céntimos (9,884,94 euros) para el encargo de la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de agosto del año 2023.

TERCER. El abono de dicha cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO. El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas en el objeto de esta encargo.

QUINTO. FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro futuro.

SEXTO. Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 10 de agosto de 2023.

SÉPTIMO. Se propone nombrar como directoras encargadas de verificar la ejecución del encargo, a la jefa de Gabinete de Presidencia, Margarita Marí Torres y a la jefa de negociado de Protocolo y Comunicación, Sandra Cardona Bonet.

OCTAVO. Notificar el acuerdo que se adopte a la entidad interesada.

NOVENO. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) íntegramente los acuerdos adoptados, a los efectos del artículo 8.1.b de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y art.11.3.a de la ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público

Eivissa, 28 de julio de 2023

La jefa de servicio del Departamento de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

